



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO

LA SRTA. CECILIA GARCIA
CONTRERAS, ENFERMERA DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD N° 2699

CHILLAN VIEJO, 14 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 12 de Diciembre del 2011, por la Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decretos (S) N° 476 del 13.03.2011, N° 2146/13.10.2011 y N° 2370/10.11.2011 donde se autorizan las horas extraordinarias con un descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (13.20 horas) a la Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los 21 en jornada de 14:33 a 17:00 horas, día 22 de 14:15 a 17:00 horas y el día 26 de diciembre de 2011, en jornada de 08:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/iec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL